GUÍA DOCENTE

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	**Derecho civil I**
Titulación	**Derecho (DERE)**
Escuela/ Facultad	**Facultad de Administración de Empresas y Derecho**
ECTS	**6**
Carácter	**Obligatoria**
Idioma/s	**Español**
Modalidad	**Presencial/Presencial Síncrona**
Semestre	**Tercero**
Docente/Coordinador	**Orestes Suárez Antón**

2. PRESENTACIÓN

Derecho Civil I es una asignatura que examina, desde una perspectiva teórica y práctica, las instituciones básicas del Derecho civil y su aplicación a las relaciones jurídicas entre particulares. El curso parte de la posición del Derecho civil dentro del ordenamiento jurídico y avanza hacia el estudio de la persona, la personalidad jurídica, el patrimonio, los derechos subjetivos y la autonomía privada.

La asignatura proporciona las bases necesarias para comprender el Derecho civil como Derecho privado y común, su sistema de fuentes, la eficacia, interpretación y aplicación de las normas civiles y de la pluralidad civil existente en España, con especial atención al Derecho civil de Galicia. Sobre esta base se estudia el Derecho de la persona física y jurídica, el comienzo y extinción de la personalidad, la capacidad jurídica y su ejercicio, el estado civil, el Registro Civil, los derechos de la personalidad, las asociaciones y fundaciones, así como las principales categorías patrimoniales.

El programa culmina con el análisis de la relación jurídica, el derecho subjetivo, el patrimonio, la autonomía privada, el negocio jurídico y la representación. El estudio doctrinal y normativo se combinará de forma continuada con el manejo del Código Civil, el análisis de jurisprudencia, la resolución de casos y la redacción de respuestas y documentos jurídicos sencillos, favoreciendo el razonamiento y la argumentación jurídica.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código	**Descripción**
RA01	Conocer los principios rectores del Derecho Privado.
RA02	Conocer el Derecho de la persona física y jurídica y su dimensión patrimonial.

Código	Descripción
RA03	Comprender la configuración del Derecho Civil dentro del conjunto del ordenamiento jurídico.
RA04	Conocer el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español y su ordenación.
RA05	Adquirir una comprensión crítica de la lógica del sistema jurídico.
RA06	Identificar el problema y las normas jurídicas aplicables para su resolución en casos concretos.
RA07	Razonar y argumentar jurídicamente la resolución de casos concretos.
RA08	Interpretar y redactar textos y documentos jurídicos.

4. CONTENIDOS

Unidad I: El Derecho Civil y el ordenamiento jurídico privado

1.1. El Derecho Civil: concepto, función y contenido
1.2. Codificación y pluralidad del Derecho Civil español. El Derecho Civil de Galicia
1.3. Las fuentes del Derecho Civil
1.4. Eficacia, interpretación y aplicación de las normas civiles

Unidad II: Derecho de la persona física

2.1. Persona, personalidad y relación jurídica
2.2. Comienzo y extinción de la personalidad. Ausencia y declaración de fallecimiento
2.3. Edad, capacidad jurídica y ejercicio de los derechos
2.4. Estado civil, Registro Civil, nombre, domicilio, nacionalidad y vecindad civil
2.5. Los derechos de la personalidad

Unidad III: Personas jurídicas, patrimonio y autonomía privada

3.1. La persona jurídica
3.2. Asociaciones y fundaciones
3.3. El patrimonio: concepto, composición y tipos
3.4. El derecho subjetivo: noción, clases, ejercicio, límites, prescripción y caducidad
3.5. Autonomía privada y negocio jurídico. Introducción a la representación

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La UIE desarrolla un modelo académico innovador centrado en el sujeto que aprende, combinando diferentes corrientes filosóficas de Enseñanza-Aprendizaje (E-A), una amplia variedad de actividades de aprendizaje, en especial aquellas donde el estudiante asume un rol activo en la construcción del conocimiento, el acompañamiento permanente y el uso intensivo de las tecnologías, como herramienta facilitadora del proceso, conformando un ecosistema de aprendizaje único e innovador.

La formación se desarrolla en la modalidad presencial, incluyendo la modalidad virtual síncrona, con un campus virtual vanguardista, que proporciona flexibilidad y personalización, en un modelo ubicuo de aprendizaje (U-Learning).

Por otra parte, en armonía con los principios fundacionales y corporativos de responsabilidad social, en la UIE además de promover la participación de toda su comunidad universitaria en actividades de voluntariado y servicio social, incorpora la actividad formativa "Aprendizaje Servicio (ApS)" y la habilita como parte de las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Código	Actividad	Tipo	Modalidad E-A	Modo
MD01	Primer Contacto y Motivación	I	Introductoria	PR
MD02	Presentación, Plan de Trabajo y Compromiso	I		
MD04	Charlas Invitadas de Expertos	T	Expositiva y participativa	PR
MD05	Metodología UIE	T/P	Guiada / Autónoma	PR/NP
MD07	Actividad en el-Campus Virtual UIE	T/P		
MD08	Estudio de Contenidos	T	Autónoma	NP
MD09	Elaboración de Proyectos y Trabajos	T/P		
MD10	Estudios de Casos	P	Guiada	PR
MD12	Debates y Discusiones	P		
MD13	Exposiciones	T/P		
MD16	Uso de Herramientas de Software	P		
MD19	Aprendizaje Servicio (ApS)	T/P	Aprendizaje Servicio	PR
MD20	Tutorías	T/P	Personalizada (Individual / Grupal)	PR
MD21	Contrato de Aprendizaje	I/T/P		
MD23	Foros de Discusión	T/P	Autónoma	NP
MD24	Análisis y Síntesis de Material Documental	T		
MD25	Seguimiento y Finalización	C	Autoevaluación continua	NP
I: Informativa T: Teórica P: Práctica C: Complementaria				
PR: Presencial NP: No presencial				

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán:

Código	Nombre	Modalidad	Tipo
AF01	Introductoria	PR	Motivacional / Informativa
AF02	Expositiva y Participativa	PR	Teórica
AF03	Guiada	PR	Teórica / Práctica
AF04	Personalizada (Individual / Grupal)	PR	Teórica / Práctica
AF05	Autónoma	NP	Teórica / Práctica
AF06	Aprendizaje Servicio	PR	Aprendizaje Servicio

AF07	Autoevaluación continua	NP	Evaluación de la Calidad

PR: Presencial NP: No presencial

7. EVALUACIÓN

El modelo incluye además el proceso de evaluación continua como parte esencial de la verificación de las competencias adquiridas. Para la UIE y en armonía con la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje propuesto para el EEES, el sistema de evaluación que se ha denominado Revisión de los Resultados de Aprendizaje (RRA) se desarrolla como un proceso más humanizado, alejado de los sistemas tradicionales en donde los estudiantes se juega su suerte en exámenes (convocatorias), en ocasiones con pesos porcentuales elevados y definitorios, con la consiguiente generación de estrés, frustración y en ocasiones la deserción.

El sistema RRA de la UIE es de carácter continuo, compartido y progresivo, permitiendo un seguimiento del aprendizaje a lo largo del todo el período, haciendo de ello un proceso natural al que los estudiantes acuden sin emociones negativas y conscientes de la necesidad de conocer su propio progreso.

Código	Actividad de Evaluación	Ponderación %	Tipo	Modo
AE01	Pruebas parciales	51	Discreta	E
AE02	Prueba Parcial Final	0	Continua	E
AE03	Proyectos	9	Continua	E
AE04	Exposición	9	Continua	O
AE05	Participación en el Campus Virtual	13	Discreta Pass/Fail	E
AE06	Participación, Actividades diarias y Voluntariado	18	Discreta Pass/Fail	O/E
AE09	Portafolio Digital	0	Continua	O/E
AE10	Recuperar	0	Discreta	E
		100		

O: Oral E: Escrito CD: Carpeta Digital

8. BIBLIOGRAFÍA

- Busto, J. M. (dir.); Álvarez Lata, N.; Peña López, F. (2015). *Curso de Derecho Civil de Galicia*. Atelier.
- Lasarte, C. y Yáñez, F. (2024). *Introducción y Derecho de la Persona. Principios de Derecho Civil I* (29.ª ed.). Marcial Pons. Capítulos 1 a 4.
- De Verda y Beamonte, J. R. (coord.) (2022). *Derecho Civil I (Derecho de la Persona)* (3.ª ed.). Tirant lo Blanch. Lecciones 1 a 3.

Bibliografía complementaria

- Bayod, M. C. (Coord.). (2019). *La Constitución española y los derechos civiles españoles cuarenta años después: Su evolución a través de las sentencias del Tribunal Constitucional*. Tirant lo Blanch.
- Blasco, F. P. (2000). *La norma jurisprudencial*. Tirant lo Blanch.
- Cañizares, A. (2001). *La caducidad de los derechos y acciones*. Civitas.
- Cobacho, J. A., & Leciñena, A. (Dirs.). (2012). *Comentarios a la Ley del Registro Civil*. Thomson Reuters Aranzadi.
- De los Mozos, J. L. (1965). *El principio de la buena fe*. Bosch.
- De Verda y Beamonte, J. R. (Dir.). (2007). *Veinticinco años de aplicación de la Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*. Aranzadi.
- Díez-Picazo, L. (1979). *La representación en el derecho privado*. Civitas.
- Doral, J. A. (1983). *El patrimonio como instrumento jurídico técnico*. Anuario de Derecho Civil.
- García, M. C. (2004). *El ejercicio de los derechos de la personalidad del menor no emancipado*. Aranzadi.
- Linacero, M. A. (2013). *Tratado del Registro Civil: Adaptado a la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil*. Tirant lo Blanch.
- Pérez, M. A. (1994). *Interpretación y jurisprudencia: Estudio del artículo 3.1 del Código Civil*. Aranzadi.
- Rebolledo, Á. L. (Coord.). (2008). *Comentarios a la Ley de Derecho Civil de Galicia: Ley 2/2006, de 14 de junio*. Thomson Reuters Aranzadi.

Legislación

- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Gaceta de Madrid, núm. 206, de 25 de julio de 1889. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, pp. 29313–29424. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Boletín Oficial del Estado, núm. 115, de 14 de mayo de 1982. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1982-11196
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Boletín Oficial del Estado, núm. 73, de 26 de marzo de 2002. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-5852
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Boletín Oficial del Estado, núm. 310, de 27 de diciembre de 2002. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-25180
- Ley 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia. Diario Oficial de Galicia, núm. 124, de 29 de junio de 2006; Boletín Oficial del Estado, núm. 191, de 11 de agosto de 2006. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-14563

- Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. Boletín Oficial del Estado, núm. 175, de 22 de julio de 2011. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-12628
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. Boletín Oficial del Estado, núm. 158, de 3 de julio de 2015. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-7391
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Diario Oficial de la Unión Europea, L 119, de 4 de mayo de 2016, pp. 1–88. https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj?locale=es
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Boletín Oficial del Estado, núm. 132, de 3 de junio de 2021. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9233

9. TUTORÍAS

MD20 Tutoría (2%): Los estudiantes deben asistir como mínimo de tres tutorías personalizadas a lo largo del semestre. Es una actividad del tipo todo o nada (“Pass- Fail”), es decir se deben completar las tres tutorías.

10. ENCUESTAS DE CALIDAD

MD25 Gestión de la calidad (2%): Los estudiantes deben rellenar a lo largo del semestre cuatro formularios referidos a la gestión de la calidad de la UIE. Es una actividad del tipo todo o nada (“Pass- Fail”), es decir se deben completar los cuatro formularios en los plazos previstos en el plan de actividades de la asignatura. La actividad tiene como objetivo valorar oportunamente el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la competencia transversal referida al pensamiento crítico y autocrítico.